

## RESOLUCIÓN

(Número 0890 de 2024)

23 MAY. 2024

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024.*

### LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2295 de del 23 de diciembre de 2023 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 Modificado por el art. 8, Decreto Nacional 412 de 2018. establece: “*...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre*

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024*”

*las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...*”

Que, en el anteproyecto presentado para la vigencia 2024, se realizó una proyección por concepto de derechos de semaforización para el rubro Tasas y Derechos Administrativos por valor de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$725.000) M/CTE, sin embargo, el incremento de la obligación fue superior al proyectado, por lo que esta cifra resulta insuficiente para cubrir la suma que por este concepto debe pagarse para la vigencia en curso. Esto como resultado de la consulta realizada en la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual arrojó que el valor por concepto de derecho de semaforización para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asciende a OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$870.000) M/CTE.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 224 del 16 de mayo de 2024 por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 145.000).

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Vigencia Fiscal 2024:

CT A	SU B CT A	OB J	OR D	RE C	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDIT OS	CREDITOS
08				10	CS F	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 145.000	\$ 145.000
08	01			10	CS F	IMPUESTOS	\$ 145.000	\$ -
08	03			10	CS F	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 145.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 145.000</b>	<b>\$ 145.000</b>

**Artículo 2.** Comuníquese la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera-Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024"

**Artículo 3.** La presente resolución requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 23 MAY. 2024

  
**ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

VoBo: Ricardo Andrés Oviedo Leon - Director Administrativo y Financiero - Secretario General (E) 

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Luz Myriam Lozada Martín - Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal 

Elaboró: Daniel Jaramillo Leon - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal